



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Once, (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2022-00225-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS
ACCIONADO : HOSPITAL UNIVEERSITARIO CARI EMPRESA SOCIAL

En la presente acción de tutela instaurada por COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS Contra HOSPTAL UNIVERSITARIO CARI EMRESA SOCIAL, la parte accionante impugnó el fallo proferido el 02 de mayo de 2022, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Conceder la impugnación presentada por la parte accionante COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÁIS.
2. Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 02 de mayo de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9de2197cfde7361d39518b46d42f3e0d00da2bfd5e11a3259193fa4060d7831d**
Documento generado en 11/05/2022 01:35:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**